



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0822-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 25/09/2017	Hora: 15:58:26.98... Folios:

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE
ÁRBOLES AISLADOS**

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE, en uso de sus
atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 112-3131 del 22 de septiembre de 2017, la sociedad **IMPORTADORA SERNA MACIA S.A.**, con Nit 900.205.216-7, a través de su representante legal la señora **OLGA ELENA SERNA ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía numero 32.469.630, presentó ante Cornare solicitud para **PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, en espacio privado, en beneficio del predio con FMI 018-74908 ubicado en la Vereda El Saladito del Municipio de El Santuario.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás es competente para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. SE DA INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS PRIORITARIOS**, solicitado por la sociedad **IMPORTADORA SERNA MACIA S.A.**, con Nit 900.205.216-7, a través de su representante legal la señora **OLGA ELENA SERNA ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía numero 32.469.630, en beneficio del predio con FMI 018-74908 ubicado en la Vereda El Saladito del Municipio de El Santuario.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Valles de San Nicolás, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo. El presente acto administrativo no faculta al interesado a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a la Sociedad que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO. COMUNICAR el presente acto administrativo a la sociedad **IMPORTADORA SERNA MACIA S.A.**, a través de su representante legal la señora **OLGA ELENA SERNA ESCOBAR**, o quien haga sus veces, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
2-Feb-16

F-GJ-193/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



SC 1544-1

SA 153-1

GP 056-1

ARTICULO QUINTO. PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. INDICAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO.
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 056970628741

Proyectó: Estefany Cifuentes A.

Revisó: Abogada/ Piedad Úsuga Z.

Procedimiento: Trámite Ambiental

Asunto: Aprovechamiento de árboles aislados.

Fecha: 25/09/2017.